

Revisión norma Ranking tenis.

PUNTO TRATADO

Informar resultado del partido.

Si un contendiente no registra el resultado de un partido, no tendrá derecho a la reclamación sobre el resultado aplicado del mismo.

La consideración en la valoración se aplicará según cada uno de los siguientes casos:

1-. Si el resultado está informado por ambos y coincide.

No hay problema y se valora según dicho resultado.

2-. Si el resultado está informado por los dos y no coincide.

Los contendientes deberán ponerse de acuerdo en el resultado y corregir sus registros antes de la fecha de cierre del ranking.

Caso de no ponerse de acuerdo a fecha de cierre de ranking, el administrador tiene potestad de adjudicar el resultado que estime oportuno.

Si el administrador no puede decantarse por ningún resultado optará por WO con partido perdido para el que reta.

3-. Si el resultado es informado solo por uno de los contendientes. Se da por bueno dicho resultado, sea quien sea quien lo registre.

4-. Si el resultado no es informado por ninguno de los contendientes. Se aplica el mismo criterio que en la circunstancia de resultados no coincidentes (caso2)

5-. Al tercer WO, se le dará de baja en el ranking

Una vez alcanzada la fecha de cierre de ranking se cierra el ranking y los contendientes no podrán ni corregir ni reclamar el resultado aplicado salvo que el administrador tenga oportunidad de aplicar un periodo de gracia y ofrecer un tiempo extra a los contendientes para que corrijan el resultado del partido antes de proceder el cierre definitivo del ranking

Es importante que se tenga en cuenta que cuanto más se tarde en cerrar el ranking menos tiempo se tendrá para el plazo de ejecución del ranking siguiente.

Se recuerda que el horario de poder meter los resultados es, de 18h. a 23h. todos los días.